



AGENDA CIUDADANA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO

Aprender desde los
diferentes contextos
en los que vive el
niño/a

El niño/a tiene
derechos y deberes
que cumplir

El niño/a tiene
derechos y deberes
que cumplir



Servicios de Inclusión Integral A.C.



AGENDA CIUDADANA
POR LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN EL ESTADO DE HIDALGO



Servicios de Inclusión Integral A.C.
(SEIINAC)

AGENDA CIUDADANA
POR LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN EL ESTADO DE HIDALGO

Agenda ciudadana por los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo

| Equipo responsable de la redacción

José David Olvera Olvera
Maricruz García Martínez
Natalia Cortes Servín
Rafael Castelán Martínez

| Colaboración

David Eulises Ruíz Hernández
Tanya García López

| Fotografía

Archivo de SEIINAC
José David Olvera Olvera
Uziel Pastén Chávez

| Diseño de arte y edición:

Paulina Herrera Villegas
Karen Selene Rojo Gómez

| Promotoras y promotores:

Alejandra Ortega Zambrano, Alicia Arenas Almeida, Andrea Emairany Gómez Anaya, Aura Muñoz Nava, Berenice Trejo Hernández, Christian Monter Canales, Diana Alejandra Monter Canales, Gabriela Beatriz Castro Rojas, Haydee Hernández Huazo, Jenny Castro Islas, Jesús Avilés Quezada, José Daniel Mora Mejía, Juan Manuel Gurrola Nava, Juan Pablo Daniels Sánchez, Kassandra Rodríguez Bautista, Lucero Michelle Mora Mejía, Paulina Herrera Villegas, Perla Rubí Trejo Bustillos, Veronica Castro Geronimo y Viridiana Castro Franco.

Diciembre 2015

1000 ejemplares

Queda autorizada la reproducción total o parcial de este material.

“Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo la ‘SEDESOL’ no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”.

Agradecemos a las organizaciones las aportaciones realizadas para la integración de esta agenda:

- Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C.
- Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo A.C.
- Club Deportivo Cruz Azul A.C.
- Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas In Yolotl Santa Ana Tzacuala A.C.
- Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense A.C.
- Fundación Arturo Herrera Cabañas A.C.
- Fundación Centro Universitario Continental A.C.
- Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina A.C.
- Instituto Hidalguense de Educación y Desarrollo Local S.C.
- La Cubetita V 6.0
- Perspectiva Jurídica A.C.
- Psicología y Derechos Humanos A.C.
- Redosc Hidalgo 84 A.C.

Así como a las autoridades que hicieron posible la reunión y el trabajo durante tres semanas de niñas, niños y adolescentes: Presidencia Municipal de Tulancingo a través de la Dirección de Desarrollo Social y Coordinación de Polígonos; la Presidencia Municipal de Pachuca a través del Sistema DIF Pachuca y el Centro de Desarrollo Comunitario “La Raza”.

A las presidencias municipales que reunieron a organizaciones y personal para el análisis y discusión de los marcos jurídicos: Acaxochitlan, Ixmiquilpan y Tula.

A niñas, niños y adolescentes que con su palabra se comprometen y nos inspiran a crear en un mundo mejor.

ÍNDICE



ÍNDICE

Presentación	8
Marco Situacional sobre los Derechos de la Infancia en Hidalgo	9
Agenda desde las Infancias	12
Necesidades y Problemáticas	15
Propuestas de Solución	17
Compromisos	18
Agenda desde las Organizaciones de la sociedad civil	19
Implicaciones de la Ley General	20
Organizaciones de la Sociedad Civil en Hidalgo	21
Problemáticas, Propuestas y Compromisos de la Sociedad Civil	23
Eje 1: Derechos de la Infancia y Adultocentrismo.....	24
Eje 2: Marcos Jurídicos sobre los Derechos de la Infancia	27
Eje 3: Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Infancia y sus Reglamentos.....	31
Eje 4: Marcos Jurídicos Complementarios.....	34
Eje 5: Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).....	37
Reflexiones	40
Bibliografía	42

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Lograr la participación infantil es un gran reto para las organizaciones que se dedican a la defensa y promoción de sus derechos; para promoverla, es necesario que los actores que lideran las organizaciones o realizan acciones en beneficio de la infancia, establezcan procesos de participación democrática, donde su voz, necesidades y preocupaciones estén presentes.

Con esta premisa, Servicios de Inclusión Integral A. C. (SEIINAC), convocó a diversas organizaciones que se vinculan con la infancia, con el objetivo de problematizar desde la sociedad civil. Durante 7 sesiones de un taller, reuniones y encuentros, donde recibieron información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, plantearon preocupaciones y propuestas que ellos observan en el marco de las legislaciones actuales.

Este documento rescata también las propuestas y preocupaciones de niñas, niños y adolescentes, con el fin de abonar a la ciudadanía integral, es decir, que todas y todos, incluida la infancia, junto con las autoridades, somos responsables de la solución de las problemáticas de la sociedad.

La presente Agenda, contiene tres apartados, uno donde se realiza un breve análisis en cifras sobre las situaciones a las que se enfrenta la infancia de Hidalgo; el segundo muestra las problemáticas y propuestas que niñas, niños y adolescentes de Tulancingo y Pachuca realizaron, durante el pilotaje de una metodología de promoción de los derechos contenidos en la Ley General sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la tercera recupera las problemáticas expresadas por integrantes de organizaciones de la sociedad civil, así como las propuestas que ellos consideran, necesitan atenderse para que los derechos de la infancia realmente se cumplan.

El fin de esta Agenda es que las personas tomadoras de decisiones e incluso las que definen política pública, conozcan el pensar y el sentir de las infancias y sus organizaciones y las tomen en cuenta al realizar su trabajo legislativo o en su caso, la definición de programas o políticas públicas.

MARCO SITUACIONAL
SOBRE LOS DERECHOS
DE LA INFANCIA
EN HIDALGO



MARCO SITUACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN HIDALGO

El estado de Hidalgo, geográficamente ocupa el 1.1% de la superficie de México y en él, se concentra el 2.4% de la población del país; colinda con los estados de México, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y Tlaxcala (INEGI, 2013). Se integra por 84 municipios; hasta mitad del año 2015, se proyectaron 2 millones 878 mil 369 habitantes (CONAPO, 2015). En 2010 se cuantificaron 956 mil 258 niñas, niños y adolescentes, prácticamente la tercera parte de la población; ocupando así, el 17° lugar respecto al número total de habitantes del país y el 16° en cuanto a población de 0 a 17 años, entre la población infantil hasta ese entonces reconocida, 50.7% (484 mil 439) eran hombres y 49.3% (471 mil 819) mujeres (INEGI, 2010).

El 52.2% de la población hidalguense habita en localidades urbanas y el 47.8% en localidades rurales; de manera proporcional niñas, niños y adolescentes del estado residen respectivamente en dichos medios; cabe señalar, que es el tercer estado con mayor población que se desenvuelve en un entorno rural, después de Oaxaca y Chiapas (INEGI, 2010). El 87.5% de infancia indígena se encuentra en el medio rural (PNUD, 2014), la mayoría es hablante del náhuatl o nahua y el otomí o hñahñu, posicionándose como el 5° estado con mayor población infantil hablante de lengua indígena del país (CDI, 2010).

En el ámbito educativo en el rango de edad de 3 a 5 años, no asiste al preescolar el 8.5%; de 6 a 11 años, equivalente a primaria el 2.0%; de los 12 a los 14 años correspondiente a educación secundaria, no asiste un 6.0% y de 15 a 17 años que contempla la medio superior no acude el 32.9% de adolescentes; de los 12 a 17 años, también se reconoce a quienes no estudian ni trabajan alcanzando un 8.6%, equivalente a 27 mil 984 adolescentes (INEGI, 2010).

Con respecto al fenómeno de la discapacidad, de acuerdo al último censo poblacional, 15 mil 834 niñas, niños y adolescentes en Hidalgo presentaban alguna discapacidad, colocando a la entidad en 5° lugar con mayor presencia de infancia con discapacidad del país; entre las discapacidades más frecuentes se encuentran: limitación para hablar o comunicarse (22.9%), para caminar o moverse (22.7%), para ver (15.6%), limitación mental (14.8%), para poner atención o aprender (12.4%), para atender el cuidado personal (6.0%) y para escuchar (5.6%) (INEGI, 2010).

Otra de las situaciones que se presentan es la movilidad humana o migración, la cual no es ajena a la infancia en el estado: estadísticamente el 82.7% nació en Hidalgo, 15.7% en otras entidades, 0.7% en otros países como Estados Unidos de América (INEGI, 2010), la entidad ocupa el 5° lugar en el Índice de Intensidad Migratoria de México, por lo que muestra características específicas para la garantía de los derechos de la población migrante.

La situación de desigualdad social, es una de las formas que limitan el ejercicio de los derechos humanos, en Hidalgo, el municipio de Tepehuacán de Guerrero, que de acuerdo al Índice de Desarrollo Humano (IDH) ocupa el lugar 2 mil 212 de los 2 mil 456 municipios del país, las condiciones son similares a Paquistán, mientras que hay otros, como Mineral de la Reforma que ocupa el lugar 25, similar al de Portugal (PNUD, 2014). Al respecto, al estado de Hidalgo se le reconoce como la 6ª entidad con mayor marginación del país; los municipios con grado de marginación muy alto, son: San Bartolo Tutotepec, Xochiatipan, Huehuetla, Yahualica, Huazalingo y La Misión, entre otros (CONAPO, 2011).

El IDH reconoce a la pobreza como un factor que limita el desarrollo integral de las personas, en la entidad el 59.9% de la población infantil en 2012, vivía en condiciones de pobreza (CONEVAL-UNICEF, 2012); situación que, desde el enfoque de derechos humanos, responde a toda una serie de aspectos estructurales, que violentan de manera distinta los derechos humanos. Sus consecuencias pueden ser analizadas en aspectos de seguridad o alimentación; tan sólo en el año 2012, una cantidad mínima de la población vivía en hogares de seguridad alimentaria (27.3%), ocupando así, el 17º lugar como la entidad con inseguridad alimentaria, frente al promedio nacional del 28.2% (INSP, 2012). Si bien existen programas para restituir este derecho, no son suficientes, como el de Desayunos Escolares sólo atendía en promedio a 17.7% de los hogares totales de Hidalgo (INSP, 2012).

En aspectos de salud reproductiva, la entidad ocupa el 23º sitio del ranking nacional sobre la situación desfavorable; el 21º lugar sobre prevalencia anticonceptiva, lo que conlleva que ocupe la 6º posición en probabilidad de que las adolescentes se embaracen (CONAPO, 2011). Lo que ha generado una necesidad en el uso de métodos anticonceptivos en las adolescentes de 15 a 19 años, ocupando el 12º lugar con mayor demanda insatisfecha de anticoncepción (ENADID, 2009). Lo anterior puede elevar los índices que se tienen sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), pues en Hidalgo, se han contabilizado 81 casos (1.5% del total nacional) de los cuales 3 (3.7% del total estatal) se presentaron en personas de 15 y 19 años, posicionándose en el lugar 12º con menor incidencia (CONAPO, 2010).

A partir de esta mirada sobre las situaciones que presenta la infancia en el estado de Hidalgo, se reconoce la existencia de retos para la garantía de sus derechos, por lo que, aunado a la disminución de cifras, habrá de considerar aspectos cualitativos, que reflejen un incremento en su calidad de vida.

AGENDA DESDE LAS INFANCIAS



AGENDA DESDE LAS INFANCIAS

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), reconoce a la niñez desde que se nace hasta antes de cumplir los 18 años y la adolescencia desde que se cumplen los 12 hasta antes de cumplir los 18 años, en concordancia al marco internacional con la Convención sobre los Derechos de la Infancia², que establece que se es niño o niña hasta antes de cumplir 18 años, etapa que también se denominará infancia.

La infancia, es entendida en este texto como un proceso de crecimiento y desarrollo de toda persona que requiere de elementos sustanciales para que sea favorable; por lo que la relación con el entorno, crea una interpretación y modo de vida, pues contribuye a la construcción de identidades -en la colectividad- y personalidades -en lo individual-; lo que hace que Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) se desenvuelvan de diversas formas, con una variedad de necesidades y/o problemáticas, lo que lleva a nombrarse como infancias, atendiendo a las características de diversidad presentes.

Con la promulgación de la LGDNNA, Servicios de Inclusión Integral A. C. (SEIINAC), crea una Ruta Metodológica con fundamento en la lúdica y el juego para la promoción de los 20 derechos de la infancia, reconocidos en la misma; lo que permitió la identificación de necesidades y problemáticas que presentan en su entorno inmediato (familia, escuela y comunidad), permitiendo una reflexión sobre qué hacer al respecto, por lo que el eje rector de dicha metodología es la participación infantil, que conlleva, la construcción de ideas y/o propuestas de actuación desde y con las infancias.

La Ruta Metodológica fue piloteada por 21 jóvenes, de 15 a 30 años (Gráfico 1), en un ejercicio de promotoría de los derechos de la infancia. Inicialmente se les brindó una capacitación para reconocer los principios fundamentales sobre derechos de la infancia; por un lado, la parte conceptual y estratégica de trabajo con la infancia y por otro lado, el análisis de la LGDNNA.



Gráfica 1. Cantidad de participantes en la promotoría de los derechos de la infancia.



Gráficas 2. Cantidad de NNA participantes en el pilotaje de la Ruta Metodológica para la Promoción de la LGDNNA.

En la Ruta Metodológica, se contemplaron 12 sesiones de trabajo en seis grupos diferenciados por su edad y etapa de desarrollo, sumando la cantidad de 135 niñas, niños y adolescentes (Gráfico 2).

² Su nombre oficial es "Convención sobre los Derechos del Niño"; en el desarrollo del texto de este documento se usará "Convención de los Derechos de la Infancia", con el fin de homologar una perspectiva y postura inclusiva para NNA.

Cabe señalar que en el pilotaje de la Ruta Metodológica para la Promoción de la LGDNNA, resulta necesaria la conformación de comités desde y con niñas, niños y adolescentes, como una forma de dar atención y seguimiento a lo expuesto, por lo que esta agenda, es también, una invitación a toda persona que quiera sumarse al acompañamiento de lo identificado y expuesto.

Lo fundamental en la construcción de esta Agenda, fue la reflexión y análisis de las situaciones en donde se ven inmersas las infancias, para posteriormente plantearlas, de manera agrupada, en función de lo que niñas, niños y adolescentes presentaron, a lo que también se sumó el cómo atenderlas, por lo que será necesario que las autoridades en el marco de lo legal, atiendan cabalmente las propuestas planteadas por niñas, niños y adolescentes.

NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS DESDE LAS INFANCIAS

- 1.-** Consideran que un problema es la inseguridad existente en barrios, colonias, localidades y ciudades, lo que conlleva que no puedan salir a las calles libremente; en algunos casos, la violencia hace que se generen grupos de vandalismo y delincuencia.
- 2.-** Afirman que la violencia se presenta en la casa, escuela y comunidad, desde el momento en que se les ignora y castiga por cuestiones injustificadas, lo que reconocen como sometimiento e intimidación, lo cual no ayuda a su bienestar.
- 3.-** Sienten que los adultos no toman en cuenta sus opiniones y que no se les consulta sobre los temas que les interesan, por lo que piensan, que ciertas decisiones afectan su desarrollo emocional y educativo.
- 4.-** Declaran que no se les informa sobre los hechos que ocurren a su alrededor de manera clara y sencilla; lo que hace que se sientan sin herramientas para poder opinar.
- 5.-** Les preocupa que les pregunten sobre sus datos personales, sin que se les diga o explique para que se van a usar.
- 6.-** Un problema que visualizan es la contaminación en sus localidades y en algunos casos la falta de agua, que representan una desventaja para su crecimiento, ya que hay quienes por ello se dicen enfermarse o tienen complicaciones para ir a la escuela.
- 7.-** Reconocen que en ciertas localidades la falta de caminos o las condiciones precarias de los que ya existen, representan un peligro para la accesibilidad a otros lugares que les son de beneficio para su desarrollo.
- 8.-** De acuerdo a su experiencia, comentan que la falta de medicamentos y de personas encargadas de cuidar su salud es otro problema, ya que a veces no son suficientes o, en los hospitales, no saben sobre cómo atender las enfermedades que presentan las personas, mencionan que esto les provoca enojo cuando atienden a “las señoras de mala gana” o cuando se les niega el acceso a la salud por no tener todos sus documentos, ponen de ejemplo a niñas y niños que no tienen su acta de nacimiento.

9.- Niñas, niños y adolescentes, consideran problemático que se les siga pensando como personas del futuro, piensan que es una forma de irresponsabilidad de los adultos, gobiernos y sociedades, ya que la infancia es parte del presente, por lo que suponen, debe de estar al tanto de lo que pasa en su entorno, lo que le interesa y les preocupa; “no somos cosas” comentan.

8.- Consideran que no hay espacios de reunión y asociación suficientes en las localidades, orillándoles a buscar espacios de distracción como la televisión o los espacios virtuales, que en muchos de los casos no aportan cosas para su desarrollo, al contrario, “algunos se les expone por verse indefensos ante el internet”, comentan. Sobre los pocos espacios que hay, dicen que están en mal estado y son inseguros, tanto que cuando hay grupos de chavos y chavas, que se concentran ahí, se les cataloga de rebeldes y “generadores de vandalismo”.

9.- El dinero es fundamental para muchas cosas, por lo que dicen, es triste saber que hay niñas, niños y adolescentes que dejan de ir a la escuela por su economía baja; habiendo quienes viven en la calle, por ejemplo, en las ciudades donde tienen que trabajar para ayudar a sus familias.

10.- Les preocupa saber que hay casas que no cuentan con todos los servicios para estar bien, lo que puede provocar daños a la salud o que los niveles educativos de niñas, niños y adolescentes no sean los adecuados.

11.- Otros refieren que la discriminación por raza, color de piel o la manera de hablar, aún existe en la casa o en la escuela, lo que provoca que haya quienes ya “no le echen ganas al estudio”, pues se les baja la autoestima y eso no ayuda para que alguien aprenda o desarrolle habilidades para la vida; en el caso específico de las y los adolescentes la forma de vestir, de la música que escuchan o la forma de pensar, es algo que muchas veces no se acepta y no se respeta su identidad.

12.- Hay quienes se ven inmersos en situaciones legales, ya sea porque su relación familiar no es favorable o porque han cometido una falta a la ley, pero el que no se les haga saber las cosas sobre lo que está pasando, es un problema, principalmente, a niñas, niños y adolescentes que hablan una lengua distinta al idioma castellano.

13.- La escuela es fundamental para todas las personas. A niñas, niños y adolescentes se les deben asegurar espacios apropiados para acceder a su derecho a la educación, pero en muchos de los casos las condiciones de sus escuelas no son las apropiadas, desde la falta de salones y maestras/os, hasta los que de plano no tienen escuelas y trabajan en el parque o en alguna casa.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN QUE REALIZAN LAS INFANCIAS

Las propuestas de NNA realizaron, de manera consciente, con ayuda de algunas actividades lúdicas, donde pudieron comunicar esas necesidades y en ocasiones llegar a una propuesta, que a continuación se presentan:

- 1.-** Proponen que las personas que conforman su familia, donde las madres y los padres son actores en la atención de sus necesidades y solución de sus problemáticas, se logre fomentar un diálogo; se mejoren los espacios para escucharles, dentro y fuera de la familia.
- 2.-** Mencionan que es necesario que se den pláticas y talleres a madres y padres por parte de profesionistas, como apoyo para solucionar la variedad de problemáticas que enfrentan las personas, en el caso de NNA, las que se presentan en la escuela y en la familia.
- 3.-** Proponen que se establezcan diálogos entre la sociedad y las autoridades más cercanas, como los familiares, tutores, personal docente y directivo de las escuelas; para que así, haya un conocimiento más amplio de lo que pasa en la escuela, la familia y la comunidad.
- 4.-** Proponen que haya más participación infantil, para que más NNA sean escuchados y así, poder reconocer las exigencias y demandas de toda la sociedad.
- 5.-** Ampliar la idea de lo que es vivir en democracia, en el ejercicio de ciudadanía que le corresponde a todas las personas, donde NNA, comentan, también pueden participar en algunas elecciones y toma de decisiones, no sólo en la escuela o la familia, sino también en la vida pública de las colonias.
- 6.-** Piden que haya espacios de reflexión y análisis sobre lo que pasa en el entorno inmediato de cada persona, principalmente de las niñas, los niños y adolescentes, para que se les permita tomar decisiones con argumento y objetividad de las consecuencias.
- 7.-** Piden que se amplíe su perspectiva de lo que pasa, es decir, más información para poder involucrarse no sólo en ideas u opiniones, sino como actores de cambio para el mejoramiento de sus realidades.

COMPROMISOS QUE REALIZAN LAS INFANCIAS

En el ejercicio de brindar ideas y propuesta de atención a sus necesidades y problemáticas, los compromisos son una acción fundamental para poder llevar a cabo cualquier acción, pues se permite hacer una reflexión sobre lo que significa ser parte de una sociedad, al respecto, niñas, niños y adolescentes (NNA) se comprometen a:

- 1.-** Asumir sus deberes y responsabilidades correspondientes en sus entornos familiar, escolar y comunitario; sin que estos sean opuestos a su desarrollo y bienestar.
- 2.-** Participar mediante el dialogo donde se les informe, opinen, escuchen, respeten y cumplan, con base a las propuestas que desde su perspectiva consideran viables.
- 3.-** Actuar con base a los principios de "integración e igualdad", participando en situaciones o aspectos que son de su interés.

Las necesidades y problemática, además de las propuestas y compromisos, que niñas, niños y adolescentes (NNA) expresan, son señales que invitan, no sólo a las instituciones a dar una respuesta y/o atención, sino también a la ciudadanía en general para brindar un entorno favorable y crear las condiciones que propicien una nueva forma de interactuar y ejercer la ciudadanía; en ello está la apuesta, de tomar en cuenta las opiniones y propuestas para hacerse partícipes en la solución de lo identificado, es necesario asegurar que estas propuestas se hagan realidad.

AGENDA DESDE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



IMPLICACIONES DE LA LEY GENERAL

México, como Estado Parte de la Convención sobre los Derechos de la Infancia³ (CDI) tiene el deber y responsabilidad de asumir y tomar en cuenta, las observaciones y recomendaciones que desde el Comité de los Derechos de la Infancia⁴ (en adelante Comité) se emiten para garantizar los derechos de la infancia.

En 2013, el Comité emite una recomendación a México para modificar sus leyes que reconozcan a la infancia como sujetos de derecho:

[...] modificar la legislación nacional y otras fuentes del derecho para incorporar el artículo 3, párrafo 1, y velar por que el requisito de que se tenga en cuenta el interés superior del niño se recoja y aplique en todas las leyes y reglamentos nacionales, la legislación provincial o territorial, las normas que rigen el funcionamiento de las instituciones públicas o privadas que prestan servicios relacionados con los niños o que repercuten en ellos, y los procedimientos judiciales y administrativos a todos los niveles, como un derecho sustantivo y una norma de procedimiento. (Comité de los Derechos del Niño, 2013:6).

Esta recomendación se atendió a 25 años de haberse firmado la CDI ya que en 2014 se crea la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), que uno de sus principios es reconocer a la infancia como sujetos de derecho.

En todo este tiempo las organizaciones sociales que promueven y defienden los derechos de la infancia tuvieron un gran trabajo, en 2012, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) genera una escala de medición de leyes sobre derechos de la infancia, con la que evalúa a todas las leyes locales y la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del año 2000, la cual obtiene una calificación menor a 4 en una escala de 0 a 10, desde entonces año con año publica las evaluaciones realizadas con las modificaciones menores; del mismo modo impulsó la campaña #X1LeyDeAlta, donde el principal símbolo fue un paraguas, para representar los derechos sombrilla contemplados en la CDN.

El impacto de estas campañas detonaron la discusión y aprobación de la LGDNNA el 4 de diciembre de 2014, en donde identifican obligaciones específicas para los distintos actores gubernamentales, sociales y privados; reconoce que se deben asignar recursos financieros específicos, un sistema de rendición de cuentas, un sistema de información desagregado y un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Infancia (en adelante el Sistema).

El Sistema, que será presidido por el titular del ejecutivo federal en turno, tendrá por obligatoriedad el establecimiento de instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), para

³ Su nombre oficial es "Convención sobre los Derechos del Niño"; en el desarrollo del texto de este documento se usará "Convención de los Derechos de la Infancia", con el fin de homologar una perspectiva y postura inclusiva para NNA.

⁴ Su nombre oficial es "Comité de los Derechos del Niño"; en el desarrollo del texto de este documento se usará "Comité de los Derechos de la Infancia", con el fin de homologar una perspectiva y postura inclusiva para NNA.

esto tendrá que: difundir los marcos jurídicos nacionales e internacionales que promuevan los derechos de la infancia; integrar la participación de los sectores público, social, privado y de la sociedad civil; generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y activa de NNA; promover en los tres órdenes de gobierno el establecimiento de presupuesto; asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, entre otros. (Artículo 125 de la LGDNNA).

Los estados y municipios deberán crear Sistemas homólogos en correspondencia al marco jurídico nacional y los locales que se generen, formularán un plan y programas alineados con el Programa Nacional de Protección, cuya coordinación operativa recae en las secretarías ejecutivas correspondientes. Las obligaciones para el Estado es sus distintos niveles deberán ser reconocidas en el reglamento de la LGDNNA y los homólogos de la misma en los estados.

La creación de la LGDNNA no sólo es un avance para la garantía de los derechos de infancia, es un llamado a toda la sociedad a tomar consciencia del ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas, una forma de iniciar la diversificación de la promoción y defensa de los derechos humanos desde las distintas instituciones; se convierte en una necesidad única de traducir a lenguajes asequibles para la infancia y la sociedad, pero sobre todo, una oportunidad para pagar la deuda histórica que se tiene con la infancia.

Por lo que esta agenda toma mayor relevancia, ya que representa las preocupaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la integración y el desarrollo de las actividades del Programa Estatal en Hidalgo y Municipales para la protección de los derechos de la infancia.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN HIDALGO

El Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF, 2015), declara que es necesario generar un ambiente de protección y garantía de los derechos de NNA, que se articule con los tres niveles de gobierno y donde incluya la participación de las OSC, lo que se entiende como “un primer desafío para hacer realidad la inversión estratégica y el compromiso legal de promover, proteger y garantizar los derechos de los niños”.

De acuerdo al Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC), existen en Hidalgo, 496 OSC activas, de estas, 135 realizan actividades en relación con la infancia (SIRFOSC, 2015). Al respecto, en el informe “Hidalgo y sus Infancias; aproximaciones a la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, se presenta un diagnóstico sobre los derechos de la niñez, en el que se concluye que “[...] sus acciones cotidianas [de las organizaciones] no están diseñadas e implementadas desde el enfoque de derechos humanos” (REDOSC Hidalgo 84, 2012:122).

Por esta razón, y ante la publicación de la LGDNNA, desde inicios del año 2015, SEIINAC y 15 organizaciones más, han desarrollado una serie de reuniones para familiarizarse con la Ley y los principios de la CDN, para integrar el enfoque en la exigencia y defensa de los derechos de la infancia en Hidalgo.

Dentro de las estrategias para lograr sus objetivos, se generaron espacios de dialogo para reflexionar en torno a la legislación y temas complementarios; para ello se diseñaron platicas, talleres, un curso y un foro de análisis con representantes de las OSC y de las instancias públicas gubernamentales de los municipios de Acaxochitlán, Ixmiquilpan, Pachuca y Tulancingo, entre otros.

Para la recuperación de la información y su sistematización, se plantearon cinco ejes de análisis, de los cuáles además surgió una Agenda de necesidades y propuestas para las autoridades, e incluso para las organizaciones; estos ejes son:

- 1) Derechos de la infancia y *adultocentrismo*⁵**
- 2) Marcos jurídicos sobre los derechos de la infancia.**
- 3) Sistemas de protección integral de los derechos de la infancia y sus reglamentos**
- 4) Marcos jurídicos complementarios**
- 5) Participación de las OSC.**

Cabe señalar que en desarrollo de cada eje, se estructura en el reconocimiento de necesidades y problemáticas, así como propuestas y compromisos que las personas que brindaron la información, han considerado elementales para el logro de la finalidad planteada.

⁵ El *adultocentrismo* indica que existen relaciones de poder entre los diferentes grupos de edad que son asimétricas (UNICEF, 2010).

PROBLEMÁTICAS, PROPUESTAS Y COMPROMISOS DE LA **SOCIEDAD CIVIL**



EJE
1

DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADULTOCENTRISMO



El ejercicio de los derechos de las infancias, no sólo implica el reconocimiento de los mismos en el ámbito jurídico, sino también en un cambio cultural para romper con el enfoque adultocentrista y basar las relaciones de las personas desde los derechos humanos. Es decir, cómo cambiar las concepciones que se tiene de niños y niñas como objetos que pertenecen a los adultos y lo que los adultos hacen o deciden es “la verdad” sobre lo que niños y niñas piensan o sienten.

PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES

- El enfoque Adultocentrista sigue vigente, el cual significa y representa, una forma de actuación bajo el poder diferenciado en edad en una línea hegemónica y jerárquica en las relaciones sociales.
- Existe una preocupación de las organizaciones sobre los escasos elementos que tiene la sociedad para identificar las violaciones de los derechos humanos y en particular los derechos de la infancia.
- Identifican que la ciudadanía tiene desconocimiento de las obligaciones del Estado y en este sentido normalizan o naturalizan algunas actuaciones de la gobernabilidad, donde existe la vulneración de los derechos de la infancia.
- Los familiares, tutores o personas adultas desconocen pautas de crianza bajo el enfoque de derechos humanos, para combatir las representaciones sociales de la infancia basadas en el adultocentrismo.
- Expresan que, cuando se habla de los derechos de la infancia, hay una tendencia en las autoridades que implica condicionar los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Les preocupa que en las escuelas y espacios públicos, se siga teniendo un discurso despectivo hacia la infancia.
- Preocupa a las organizaciones, que las autoridades hagan caso omiso a las agresiones denunciadas por niñas, niños y adolescentes en los hogares, las instituciones o en las calles.
- Denuncian que algunas autoridades miran a las y los adolescentes como un sector en rebeldía y desobediencia, que conlleva violencia para educarles o ponerles límites.
- Reconocen que la mayor vulneración de los derechos de la infancia se presenta en la familia y la escuela.
- Existe la preocupación sobre la exclusión de la infancia, principalmente en los espacios que son necesarios para su desarrollo, como los parques o las escuelas. Los primeros al reducir los horarios por cuestiones de “seguridad” y el segundo porque el personal no cuenta con los elementos para su atención, como el caso de niños y niñas con discapacidad.
- Preocupa a las organizaciones que el acceso a los derechos de la infancia sea con estrategias multifactoriales y existan autoridades que no reconozcan o diluyan su responsabilidad.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- Es necesario que Organizaciones y autoridades hagan visibles a niñas, niños y adolescentes; desde un cambio de paradigma, para enmarcarlos como titulares de sus derechos, bajo los principios de Supervivencia y Desarrollo, Interés Superior, No Discriminación y Participación Infantil.
- Difundir en medios de fácil acceso, los conceptos de la Convención y las legislaciones vigentes.
- Crear un observatorio desde la sociedad civil, en el ámbito escolar, para dar cuenta de cómo se garantizan los derechos de la infancia.
- Que las autoridades identifiquen las acciones que realizan desde el adultocentrismo para poder cambiar al paradigma de los derechos humanos.
- Crear un programa que acompañe a personas adultas en las pautas de crianza desde un enfoque de derechos humanos, para contar con más información y herramientas para el trabajo, atención y acompañamiento con NNA.
- Observar, desde la sociedad civil, el actuar de las autoridades donde la infancia o sus familiares y/ o tutores acuden para la solución de sus problemáticas.

COMPROMISOS QUE SE ASUMEN

- Estar al tanto de las acciones que se vayan presentando en la actividad gubernamental con respecto a la infancia.
- Identificar en su cotidianidad las acciones que son contrapuestas en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Quienes son representantes de una familia, brindarán las mejores oportunidades para sus hijas e hijos.
- Romper con los estereotipos, prejuicios y el estigma que se tienen de la infancia.
- Buscar apoyo académico, emocional, de salud y de recreación para tener un enfoque integral de los derechos de la infancia en sus organizaciones.
- Difundir los derechos de la infancia en los ámbitos inmediatos familia y escuela.
- Apoyar en la rehabilitación de los espacios públicos para la infancia, principalmente los parques.
- Cuidar la integridad de la infancia, esencialmente en el uso de su información o la que haga referencia de niñas, niños y adolescentes.



MARCOS JURÍDICOS SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA



El reconocimiento de los derechos de la infancia, tiene como antecedente la Convención sobre los Derechos de la Infancia, que ratificó el Estado mexicano en 1990. Lo que ha traído consigo algunas modificaciones legislativas para atender las disposiciones de éste y otros documentos emanados del Comité sobre los Derechos de la Infancia; actualmente Hidalgo, cuenta con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Hidalgo.

Al respecto, el presente eje analiza los marcos jurídicos, las necesidades, problemáticas y propuestas para su correcta aplicación.

PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES

- A las organizaciones les preocupa que no exista un presupuesto específico enunciado en la legislación para su aplicación y la de sus reglamentos.
- Expresan que es indispensable que la Ley General y Local correspondiente a los derechos de las infancias, se cumpla cabalmente y bajo los principios que cada una asume.
- Las organizaciones tienen incertidumbre sobre la aplicación real de la Ley General.
- Se expresa como preocupante que no se reconozca a la infancia, las familias, así como las instancias no gubernamentales, como agentes de cambio y cooperación en la implementación de la legislación.
- Existe el temor de que el Sistema que se instale para garantizar los derechos de la infancia, se vea manipulado por el desconocimiento de sus funciones y que se delimite la participación de otros actores, como la familia.
- Existe un desconocimiento por parte de algunas autoridades sobre las nuevas legislaciones sobre derechos de infancia y sus implicaciones.
- Los familiares, principalmente tutores, desconocen las implicaciones y su responsabilidad en la nueva legislación de los derechos de la infancia.
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, no es difundida de manera adecuada, ni en un lenguaje accesible a la infancia y sus organizaciones.
- Preocupa que la participación infantil establecida en la Ley se convierta en un acto meramente simbólico.
- Se cuenta con pocos espacios donde la sociedad civil y las autoridades discuten y comparten experiencias para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Preocupa a las organizaciones que cuando se habla del derecho a la vida, se malinterprete y lleve a discusiones con otros derechos como el derecho a decidir de las mujeres.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- Es necesario que las autoridades abran espacios de dialogo sobre la legislación, donde haya reflexión y análisis para detectar los principales retos para su implementación.
- Es necesario que las autoridades amplíen la información correspondiente a lo que la legislación demanda; partiendo desde lo que en ella se dice hasta el saber de manera constante lo que pasa en su implementación.
- Resulta importante la generación de un sistema para la evaluación y seguimiento de la implementación de la Ley General y la estatal, con amplia participación de las organizaciones civiles.
- Establecer una base de datos de buenas prácticas y metodologías exitosas en el marco de la implementación de la legislación actual.
- Implementar un mecanismo de difusión del avance del cumplimiento de la legislación a nivel municipal y estatal.
- Consolidar espacios de dialogo con la infancia para conocer el punto de vista sobre los mecanismos establecidos en la Ley General y la Ley local.
- Hacer llegar a todas las OSC, aunque no trabajen de forma directa con la infancia, los marcos jurídicos locales y nacionales para que los contemplen en cada una de sus intervenciones.
- Que las autoridades indicadas, brinden información puntual sobre las implicaciones establecidas en la legislación local y federal, para quienes ejercen la tutela, guardia o custodia actual de NNA.
- Diseñar estratégicamente campañas de difusión de ese lineamiento legislativo a la infancia y a las personas que les acompañan. En un lenguaje accesible.
- Todas las autoridades, en particular las tomadoras de decisiones, se les propone puedan generar espacios y/o mecanismos de dialogo, con metodologías adecuadas, que permitan a NNA expresarse y ser escuchados.
- Implementar espacios de capacitación para autoridades, sobre la legislación actual y sobre temas de los derechos de la infancia, participación infantil, perspectiva de género, responsabilidades de la infancia.
- Crear comités infantiles por municipio y estatal, con espacios adecuados y metodologías de construcción de ciudadanía, de acuerdo a su edad, desarrollo e intereses.

- Se propone que exista una modificación a la Ley local para que se establezca el presupuesto asignado de manera proporcional para la garantía de los derechos de la infancia y el funcionamiento del Sistema.
- Crear y rehabilitar espacios culturales y deportivos para niñas, niños y adolescentes, promociendo así la convivencia familiar y de grupos etarios.

COMPROMISOS QUE SE ASUMEN

- Difundir la legislación actual para la garantía de los derechos de infancia.
- Diseñar y sistematizar metodologías para la promoción de los derechos de la infancia y en particular la LGDNNA.
- Realizar acciones colectivas de exigibilidad de los derechos humanos y de la infancia.
- Capacitarse y capacitar a integrantes de las organizaciones sobre la nueva legislación sobre los derechos de la infancia.
- Reconocer a la infancia con la que trabajan como parte importante de la sociedad e incorporarles en la toma de decisiones.
- Hacer de los derechos humanos un modelo de conducta en sus organizaciones.
- Promover la igualdad de los derechos, pues ésta no requiere una escalinata para su garantía.

EJE
3

SISTEMA DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DE LOS
DERECHOS DE LA INFANCIA
Y SUS REGLAMENTOS



La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), es una legislación que rompe con paradigmas sociales, políticos y económicos, añejos y trasgresores, por lo que su implementación se convierte en un reto para las instituciones sociales y civiles.

Uno de los aspectos esenciales de esta Ley es la instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Infancia (Sistema), que será el mecanismo para impulsar un trabajo transversal en todas las instancias gubernamentales, sociales y privadas; éste, contará con su Secretaría Ejecutiva, quien asumirá su representatividad de acuerdo a sus funciones correspondientes.

PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES

- Existe un desconcierto por parte de las organizaciones de no saber cuáles son las implicaciones legislativas para ellos en la implementación del Sistema en el marco de la LGDNNA y la Ley local.
- Expresan que existe la necesidad de saber cómo funcionará el Sistema y sus homólogos estatales y municipales.
- Se desconoce el presupuesto con el que va a operar el Sistema, sus resultados dependerán del panorama financiero por el que está atravesando el territorio nacional.
- No se cuenta aún con experiencias en los estados sobre la instalación de los Sistemas, por lo que se requiere que las decisiones para el Sistema Nacional como el local, sean cautelosas.
- No se contempla la voz de familiares y/o tutores en la implementación de los Sistemas.
- Se desconoce hasta el momento la forma en que se ejercerá la participación de niñas, niños y adolescentes en el Sistema.
- Preocupa que el perfil de quién ocupe la Secretaría Ejecutiva, en el caso del estado, sea más un puesto político que un cargo de promoción y defensa de los derechos de la infancia.
- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, no ha establecido hasta el momento una oficina para la atención a la infancia.
- No queda claro cómo participarán las asociaciones en los sistemas municipales.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- Es necesario que la autoridad reconozca una red de organizaciones para saber sus recomendaciones, consejos o asesorías, pues se señala que la OSC que sea elegida en para estar en el Sistema, sólo tendrá voz pero no voto en las sesiones de discusión.

- El equipo integrante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, sea multidisciplinario y tenga amplio dominio de los derechos de la infancia, para favorecer la creación e implementación del Programa.
- Establecer los mecanismos de seguimiento a corto, mediano y largo plazo para dar cuenta de la integración y funcionamiento del Sistema.
- Quién ocupe la Secretaría Ejecutiva a nivel local establezca los vínculos interinstitucionales con las OSC que trabajan con la infancia.
- Una de las acciones del Sistema sea la generación de espacios de mediación y atención sobre las necesidades que presenta la infancia, en particular se propone la apertura de un espacio en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo exclusivo para la infancia.
- Crear comités representativos de los sectores sociales y privados, para formar parte del Sistema.
- Que el Sistema y su Secretaría Ejecutiva, tome una postura pública, desde un enfoque de derechos de la infancia, ante problemáticas y necesidades que éstos presentan.
- Es importante que el Sistema impulse la celebración de convenios con organizaciones para generar programas integrales desde las necesidades más sentidas por éstas.
- Habilitar buzones de quejas y sugerencias en todos los espacios donde se desenvuelve la infancia y que esta información llegue al Sistema.
- Se propone el reconocimiento de un Observatorio Paralelo del Sistema, para garantizar el funcionamiento del mismo en sus distintos niveles.
- Crear una ruta con amplia participación de la sociedad civil para la creación, funcionamiento del Sistema y la creación del Programa a nivel local y municipal.

COMPROMISOS QUE SE ASUMEN

- Sumarse a las acciones que proponga el Sistema, siempre y cuando se apunten a los derechos de la infancia.
- Reconocer que la implementación de la LGDNNA, es tarea de todas las personas, no sólo de las OSC o el aparato gubernamental, puesto que dicho cambio de paradigma, no es ajeno a una práctica que debe entenderse desde la dimensión cultural.
- Reunirse de manera periódica para analizar la integración y acciones del Sistema y su Secretaría Ejecutiva.
- Generar espacios de encuentro para discutir y analizar las prácticas de las asociaciones que puedan contribuir en los objetivos del Sistema.

EJE

4

MARCOS JURÍDICOS

COMPLEMENTARIOS



El presente eje, hace referencia a las necesidades que se miran ante otros marcos jurídicos que apoyan la garantía de los derechos de la infancia, entre los marcos o leyes complementarias, se encuentra la Ley para Adolescentes en Conflicto con la Ley, la Ley de Educación en el Estado de Hidalgo y los Códigos de Procedimientos en Materia Familiar.

PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES

- Preocupa a las organizaciones que en los procesos de reinserción familiar de la infancia, no se apliquen los principios de la Convención y la Ley General, ya que consideran que pocas veces se le pregunta a NNA su opinión.
- Enuncian que en los casos de divorcios, violencia intrafamiliar, las personas más afectadas son NNA, ya que no se aplica el interés superior de la infancia como un principio en la solución de los problemas familiares.
- Una preocupación más, se presenta cuando niñas, niños y adolescentes tienen que trabajar para apoyar a su familia o como una forma de obtener recursos para atender sus necesidades educativas o la alimentación, la cual podría interpretarse como explotación infantil.
- Una problemática que las organizaciones observan es un proceso de revictimización durante la investigación o durante la sanción cuando se ha violentado a la infancia.
- Algunos mecanismos y metodologías del Sistema de Justicia para la Infancia, no se aplican adecuadamente, como el caso de las entrevistas o la toma de testimonios.
- Algunas autoridades no contemplan las características físicas o de lenguaje en la infancia en un proceso jurídico.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- Adecuar espacios específicos para la atención a la infancia en los juzgados familiares; así podrían atenderse puntualmente las necesidades y problemáticas de la infancia.
- Es necesaria la capacitación en el enfoque de derechos de infancia a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en la infancia.
- Es urgente establecer mecanismos de trabajo interinstitucional, que atiendan transversalmente las situaciones que estén vulnerando los derechos de la infancia.
- En las instituciones donde se brinda atención a adolescentes en conflicto con la Ley es necesaria la contratación de más personal que tenga las habilidades necesarias para trabajar con la infancia desde un enfoque de derechos humanos.

- Se propone la apertura de espacios de atención, orientación y acompañamiento a la infancia en la defensa de sus derechos.
- Es necesaria una revisión al marco jurídico complementario y que éstos se modifiquen armónicamente con las nuevas disposiciones locales y federales.
- Se propone la creación de una comisión de seguimiento a la armonización de las leyes vigentes sobre derechos de la infancia.
- Se propone la creación de una comisión de vigilancia entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Organizaciones de la Sociedad Civil en los centros de privación de la libertad para adolescentes y procesos de investigación donde la infancia se involucre.
- Sugieren indispensable que a las OSC se les capacite sobre los marcos jurídicos complementarios y así, articular su trabajo con el enfoque de derechos humanos, que fortalecerá su actividad interinstitucional con el gobierno y de red entre OSC.
- Incrementar el presupuesto asignado a la educación en Hidalgo, ya que en los municipios con mayor pobreza, el nivel de deserción y grado promedio de educación es muy bajo.
- Crear programas de educación no formal e informal a la población, sobre la Ley de Justicia para Adolescentes en Hidalgo, la Ley Tutelar para Menores Infractores; la Ley de Educación y la de Salud para el estado de Hidalgo.
- Ampliar el número de juzgados familiares, así como el personal correspondiente para agilizar la atención cuando hay resoluciones jurídicas.
- Elaborar y/o actualizar manuales de procedimientos de actuación frente a situaciones jurídicas específicas de la infancia (violaciones, secuestro, trata, etc.).

COMPROMISOS QUE SE ASUMEN

- Mantener un ejercicio activo de vigilancia en materia legislativa de la infancia en Hidalgo.
- Contribuir a la implementación del sistema de información confiable sobre las situaciones que enmarcan a la infancia, aportando la información que esté en sus posibilidades.
- Denunciar aquellas acciones que violen los derechos de la infancia, para contribuir a su prevención y atención.
- Participar en la elaboración de marcos normativos para el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de la infancia.
- Propiciar la participación infantil desde los marcos jurídicos correspondientes a la LGDNNA.

EJE
5

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)



Ante la instalación del Sistema Nacional de Protección Integral (Sistema) que demanda la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), de acuerdo a su artículo 127 del Capítulo tercero, sección primera; establece la participación de la sociedad civil, quienes podrán ser parte, mediante una convocatoria pública, con procedimiento, fechas y plazos establecidos para concursar.

Lo correspondiente a lo local, de acuerdo al Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, en su Capítulo II sobre la integración, organización y funcionamiento del sistema estatal de protección integral; en su artículo 15, establece que la participación de las OSC, será mediante la participación de una convocatoria, quienes cumplan los requisitos planteados se someterán a cinco postulantes a una terna para la elección de una.

Al respecto, el presente eje da cuenta de las preocupaciones existentes por parte de algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el estado de Hidalgo; señalando lo fundamental para que su representación sea lo más efectiva e integral posible.

PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES

- Consideran que es necesario, con la entrada en vigor del Sistema nacional y local, no perder de vista las necesidades que se presentan desde tres dimensiones: social, política y económica, de éstas dependerá la consolidación de las políticas públicas subsecuentes en materia de derechos de la infancia.
- El trabajo de las organizaciones, desde un enfoque asistencialista, limita su participación en espacios públicos y gubernamentales como el Sistema.
- Hay escasa consulta a las OSC para la definición de los marcos jurídicos o programas del Sistema local y municipales; cuando la hay no es tomada en cuenta.
- Existe un corporativismo gubernamental de algunas organizaciones para participar en espacios de consulta sin analizar desde un enfoque de derechos humanos sus decisiones.
- Algunas autoridades no miran a las organizaciones de la sociedad civil como actores capaces de contribuir a la definición de política pública.
- Algunas autoridades tienen prejuicios del trabajo de las organizaciones civiles, por edad, ideología y por la población con la que trabajan.
- Existen pocas oportunidades para financiar actividades educativas en derechos humanos, la mayoría recibe apoyo para satisfacer necesidades básicas.
- Las organizaciones cuentan con escasos recursos para su formación especializada.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- Que las organizaciones civiles, creen espacios de participación colectiva impulsando dinámicas de atención a sus necesidades y/o problemáticas.
- Que las autoridades reconozcan que las OSC son un apoyo para la estructura gubernamental, más que un grupo opuesto a sus intereses.
- Que las autoridades emitan convocatorias para enriquecer y fortalecer los programas municipales y el local, desde la experiencia de las organizaciones civiles.
- La participación de las OSC en el Sistema sea abierta, transparente y amplia, procurando que ésta no sea sesgada a beneficio de algunas autoridades.
- Asegurar que las organizaciones que se desempeñen en el Sistema tengan amplia experiencia en los derechos de la infancia.
- Llevar a cabo consultas ciudadanas en cada una de las localidades de los municipios del estado de Hidalgo, sobre problemáticas de la infancia; la consulta estará dirigida a infancias y sus organizaciones, así como familiares y personas adultas.
- Que las organizaciones que formen parte del Sistema, miren el trabajo de otras organizaciones.
- Que las autoridades den apertura a espacios de diálogo, discusión y acuerdos, para generar propuestas que deban ser presentadas a las instituciones y sus representantes para la consolidación de un programa transversal y de Estado para garantizar los derechos de la infancia.
- Que las autoridades y las organizaciones civiles impulsen conjuntamente la integración de asociaciones de niñas, niños y adolescentes.
- Generar comités de participación infantil en todas las instancias municipales y estatales, como al interior de las organizaciones de la sociedad civil.

COMPROMISOS QUE SE ASUMEN

- Asumir como fundamental la participación infantil para la construcción de ciudadanía y organización.
- Participar activamente en las convocatorias que las autoridades emitan para la toma de decisiones y elaboración de propuestas.
- Sistematizar experiencias de participación infantil que pudieran fortalecer la toma de decisiones en las distintas instancias.
- Integrarse en observatorios de derechos de la infancia.
- Fortalecer su perfil para reunir los requisitos que se establezcan en la integración del Sistema.

REFLEXIONES



REFLEXIONES

En los espacios de formación y capacitación que se generaron para las OSC y las infancias, hubo una constante y es la de naturalización de las violaciones a los derechos humanos y en particular a los de la infancia. También se reconoce cómo las organizaciones minimizan su trabajo ante la instalación de mecanismos de diseño de política pública, como el Sistema, y no observan las experiencias que han acumulado para el trabajo gubernamental.

Las organizaciones reconocen que en ocasiones realizan su trabajo desde el enfoque adultocéntrico, pero tienen la firme intención de modificar sus actividades e incluso su discurso para incorporar el paradigma de derechos de la infancia. Esta agenda se vuelve una oportunidad de construir una ciudadanía integral, se colocan compromisos por parte de las organizaciones para que no se vean únicamente como demandantes, sino como actores que proponen y se comprometen a desarrollar actividades, que en muchos de los casos conlleva el uso de sus recursos y la inversión de tiempo para participar en reuniones o cursos que fortalezcan su trabajo cotidiano.

Las propuestas que realizan las infancias, es un factor que es necesario tomar en cuenta, no sólo de manera simbólica, sino con toda la seriedad que demanda el enfoque de derechos. Es una demanda realizada por ellos y ellas, sólo es necesario que las autoridades y las organizaciones se tomen un tiempo para leerlas, darles una solución y rendir cuentas de lo que están haciendo al respecto.

Así como el llamado a las autoridades para que tomen en cuenta estas propuestas e incluya en sus actividades la participación de niñas, niños y adolescentes así como sus organizaciones, ya que esto permitirá la construcción de una verdadera democracia.

BIBLIOGRAFÍA



Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, "Nombres de lenguas, pueblos y distribución"; consultado el 25 de noviembre de 2015, disponible en: http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=758&Itemid=68

Comité sobre los Derechos del Niño de la ONU, 2013; Observación general No 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, pág. 6. Consultado el 28 de noviembre de 2015, disponible en: tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/.../1.../CRC_C_GC_14__7202_S.doc

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) /UNICEF, "Pobreza y derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en México, 2010-2012", 2014; consultado el 29 de noviembre de 2015, disponible en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/UN_BriefPobreza_web.pdf

Consejo Nacional de Población, "Consulta interactiva de salud sexual y reproductiva. Proyecciones de fecundidad 2009-2018"; consultado el 26 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Salud_Sexual_y_reproductiva

Consejo Nacional de Población, "Estimaciones de las ganancias en la esperanza de vida 1990-1999 y 1999-2012", 2013; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Mortalidad>

Consejo Nacional de Población, "Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos. Intensidad migratoria a nivel estatal y municipal", 2012, pp. 34-40; consultado el 14 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_MexicoEstados_Unidos_2010

Consejo Nacional de Población, "Índices de marginación por entidad federativa y municipio", 2011; consultado el 16 de noviembre de 2015, disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

Consejo Nacional de Población, "Perfiles de salud reproductiva. Hidalgo", 2011, p. 11; consultado el 16 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Perfiles_de_Salud_Reproductiva

Consejo Nacional de Población, "Proyecciones de la Población 2010-2050"; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

Consejo Nacional de Población, "Proyecciones de la Población de México 2010- 2030"; consultado el 18 de diciembre de 2015, disponible en: <http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Banco de Información INEGI"; consultado el 20 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/#P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "PIB y Cuentas Nacionales"; consultado el 20 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo; consultado el 19 de noviembre de 2015, disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/en_oe/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales; consultado el 27 de noviembre de 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/registros/economicas/finanzas/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013. ENESS. Tabulados básicos", 2014; consultado el 2 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/ene_ss/default.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Estadísticas de mortalidad", 1990-2012; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=4

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio"; consultado el 28 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Anuario estadístico y geográfico del estado de Hidalgo", 2013; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825054021&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=8&pg=0>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Anuario estadístico y geográfico de la República Mexicana 2013", 2014; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825054021&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=8&pg=0>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta interactiva de datos"; consultado el 18 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.censo2010.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013"; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=33631&c=33634&s=est&cl=6>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública", 2011 a 2014; consultado el 18 de diciembre de 2015, disponibles en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/env_ipe/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011: Panorama de violencia contra las mujeres en Estados Unidos Mexicanos". En: UNICEF, "Hidden in plain sight. A statistical analysis of violence against children", 2014; consultado el 16 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.unicef.org/publications/index_74865.html

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Estadísticas a propósito del día de la madre"; consultado el 18 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/madre0.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Estadísticas judiciales en materia penal"; consultado el 29 de noviembre de 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/sociales/judiciales/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Glosario del Censo de Población y Vivienda 2010"; consultado el 18 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/glosario/default.aspx?clvgo=cpv2010&s=est&c=27432>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Niños y adolescentes migrantes en México 1990-2010", México, 2012; consultado el 19 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/migracion/migracion_interna/Ninos_adolescentes_migrantes.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013. Módulo 3: Sistema Penitenciario"; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censos/gobierno/cngspse2013/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía-SEP, "Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, CEMABE 2013", 2014; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: <http://cemabe.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) -STPS, "Módulo de Trabajo Infantil 2013. Tabulados básicos"; consultado el 15 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/mti/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía-UNICEF, "Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México en 1999 y 2009", 2012; consultado el 13 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_registrodenacimiento%283%29.pdf

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), "Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012", 2012; consultado el 28 de noviembre de 2015, disponible en: <http://ensanut.insp.mx/informes.php#.VEaHccnzg6k>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "El índice de Desarrollo Humano en México. Cambios metodológicos e información para las entidades federativas", 2012; consultado el 11 de diciembre de 2015, disponible en: http://www.cinu.mx/minisitio/indice_de_desarrollo/El_IDH_en_Mexico.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Índice de Desarrollo Humano y sus componentes"; consultado el 11 de diciembre de 2015, disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/table-1-human-development-index-and-its-components>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios", 2010; consultado el 28 de noviembre de 2015, disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/IndiceEquidadEducativaIndigena/UNDP-MXDemGov-IEEI-INFORME-DE-RESULTADOSNACIONAL.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos", Nueva York, 2009; consultado el 28 de noviembre de 2015, disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-2009>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Índice de desarrollo humano municipal. Nueva metodología", marzo de 2014; consultado el 12 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRedIDHmunicipalMexico-032014.pdf>

REDOSC Hidalgo 84, 2012; "Hidalgo y sus infancias, aproximaciones a las situaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes", pág. 122.
SIRFOSEC, 2015; Sistema de Información del Registro Federal de las OSC. Consultado el 28 de junio de 2015, disponible en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>

UNICEF, 2013; "Superando el adultocentrismo", pág. 18. Consultado el 15 de diciembre de 2015, disponible en: <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2012/12/UNICEF-04-SuperandoelAdultocentrismo.pdf>

UNICEF, 2014; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014. Pp. 67-92.

UNICEF, 2015; Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Hidalgo, 2015. PDF, pp. 15 – 26.

UNICEF, 2015; Infancia y leyes, Un entorno protector para la niñez en México. Consultado el 19 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17042.htm>

BERE

*ALEGRE

*QUIERO

Gaby

Ciudadanía



Democracia
Libertad
Toda la gente
Política
Justicia
Voto
Normas
Pertinencia

Población
Convivencia
Comunidad
Lugar
Personas
Libertad
Respeto
Acta de Nacimiento
Respeto

Sociedad
Equidad
Todos y todas
Obligaciones



Lograr la participación infantil representa un reto para las organizaciones que se dedican a la defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; para promoverla, es necesario que los actores que lideran las organizaciones o realizan acciones en beneficio de la infancia, establezcan procesos de participación democrática, donde su voz, necesidades y preocupaciones estén presentes.

Con esta premisa, Servicios de Inclusión Integral A. C. (SEIINAC), convocó a diversas organizaciones que se vinculan con la infancia, con el objetivo de problematizar, desde la sociedad civil, las necesidades que ésta presenta. Mediante cursos, talleres, reuniones y encuentros, donde recibieron información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, plantearon preocupaciones y propuestas que ellos observan en el marco de las legislaciones actuales.

La presente Agenda rescata también, las propuestas y preocupaciones de niñas, niños y adolescentes, con el fin de abonar a la ciudadanía integral, es decir, que todas y todos, incluida la infancia, junto con las autoridades, somos responsables de la solución de las problemáticas de la sociedad. Aspectos que las personas tomadoras de decisiones deben conocer y tomar en cuenta al realizar su trabajo legislativo o en su caso, la definición de programas o políticas públicas.